

Resolución de Consejo Directivo 91 / 2025 - TAR -UNSa

Otorgar equivalencia de materias de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, todas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal al alumno Claudio Rafael BAYON - Expte. Nº 20.288/23

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta, 06/10/2025

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. Claudio Rafael BAYON, solicita reconocimiento de materias aprobadas en las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, por asignaturas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, todas dictadas en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 57, la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación presentada por el alumno cumple con lo establecido mediante Res. CS Nº 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia.

Que a fs. 58 a 82, los docentes de las distintas cátedras informan y aconsejan reconocer y aprobar por equivalencia las asignaturas del alumno BAYON.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por unanimidad en la 8º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 30 de septiembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al alumno Claudio Rafael BAYON, DNI Nº 36.556.526, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, por asignaturas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, ambas dictadas en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según el siguiente detalle:

Licenciatura y Profesorado en Letras - Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal U.N.Sa.	Por	Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal U.N.Sa.
Introducción a la Historia de las Sociedades		Historia de las Sociedades
Introducción a la Filosofía		Introducción a la Filosofía
Idioma Moderno Nivel I (Inglés)		Idioma Moderno (Inglés)

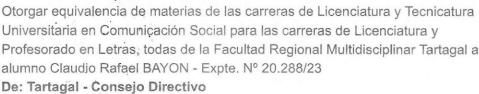
ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Claudio Rafael BAYON, DNI Nº 36.556.526, reconocimiento parcial de las asignaturas aprobadas en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, por asignaturas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, ambas dictadas en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, según el siguiente detalle:

Licenciatura y Profesorado en Letras - Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal U.N.Sa.	Por	Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social - Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal U.N.Sa.



Resolución de Consejo Directivo 91 / 2025 - TAR -UNSa

Otorgar equivalencia de materias de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social para las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, todas de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal al alumno Claudio Rafael BAYON - Expte. Nº 20.288/23





Salta, 06/10/2025

Investigación	Metodología en Investigación Social. Para acceder al reconocimiento total deberá rendir:
	-Unidad III del programa de Investigación.
	Taller de Comprensión y Producción de Textos. Para acceder al reconocimiento total deberá rendir:
	-Unidad I: El Texto y la Comprensión Lectora.
Comprensión y Producción de Textos	-Unidad II: Tipologías Textuales (géneros periodísticos).
	-Unidad III: Estrategias macro/microestructurales aplicadas a textos no literarios.
	-Unidad IV: Normativa básica (puntuación, acentuación, concordancia).

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las equivalencias y reconocimientos otorgados en el Artículo 1º, estarán condicionas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para que el alumno BAYON apruebe los temas indicados en el Artículo 2º.

ARTICULO 5º .- HÁGASE SABER al interesado, a la Escuela de Letras, al Departamento de Alumnos y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

> E.U. Carla A. Parra E.U. CAHA A. FAHA
> SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
> DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
> FACULTAD REGIONAL
> MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.Ş.a.

Geol Carlos A. Marriarrés DECANO Facultad Regional Multititlecipting Tartagel-U N.Se